

CIRCULAR N° 185-2020

Asunto: Tiempo de restablecimiento de servicios luego de las limpiezas según caso identificado por COVID-19.

TODAS LAS JEFATURAS DE OFICINA DEL PAÍS.

SE LES HACE SABER QUE:

Que el Consejo Superior en sesión N° 81-2020 celebrada el 18 de agosto de 2020, artículo XVI, acordó; comunicar a todas las Jefaturas de oficina el tiempo para el restablecimiento de los servicios luego de la aplicación de las limpiezas según el tipo de caso que se presente, lo anterior según lo establecido en el protocolo “DGH-003 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES JUDICIALES POR COVID 19”, aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 75-2020 celebrada el 28 de julio del año en curso, artículo XXXIII, que en su anexo punto 8.10, denominado Anexo 10 establece:

Restablecimiento de labores posterior a la Desinfección de las Instalaciones Judiciales en diferentes ámbitos de limpieza.

	Sin contactos, ni Casos Sospechosos	Contacto	Caso Sospechoso	Caso Confirmado
Tipos de Desinfección	Limpieza rutinaria.	Preventivo	Limpieza Profunda	Limpieza Profunda
Tiempo de reingreso de la población judicial posterior a desinfección	Inmediatamente	45 minutos	4 horas	Posterior al levantamiento de la orden sanitaria.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 01 de setiembre de 2020.-

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Nickole, (7774-2020)